

ORGANISMOS EJECUTORES**INSTITUTO NACIONAL
DE DEFENSA CIVIL****Aprueban la Directiva
N° 010-2017-INDECI/10.3 “Ejercicio de
Simulación por Sismo y Tsunami en Lima
Metropolitana y Callao”****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 154-2017-INDECI**

2 de agosto del 2017

VISTOS La Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para el año 2017 y 2018; el Informe Técnico N° 41-2017-INDECI/10.3; el Informe Técnico N° 027-2017-INDECI/12.1 y el Memorando N° 207-2017-INDECI/12.0 (Op. 2688635), sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), adscrito al Ministerio de Defensa por Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Resolución Ministerial de Vistos, se aprueba la ejecución de Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami, Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa, y Simulacro Multipeligro en el interior del país; así como, Simulación por bajas temperaturas (Heladas y Frijaje) y Simulación por Sismo seguido de Tsunami, para el año 2017 y 2018; los que son de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de sus competencias, y compromete la participación de todas las instituciones e instancias del Sector privado;

Que, por el artículo 5 de la citada Resolución Ministerial, se autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a aprobar mediante Resolución Jefatural, la Directiva respectiva para el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de los Simulacros y Simulaciones, de conformidad con el cronograma aprobado por la citada Resolución Ministerial;

Que, mediante los Informes Técnicos de Vistos, de la Dirección de Preparación y Dirección de Políticas Planes y Evaluación del INDECI, se sustenta y se propone la Directiva para el Ejercicio de Simulación por Sismo y Tsunami, a ejecutarse el 15 de agosto del 2017, del cronograma de simulacros y simulaciones aprobada por el artículo 1, de la acotada Resolución Ministerial; por lo que, se hace necesaria aprobar la Directiva propuesta denominada: “Ejercicio de Simulación por Sismo y Tsunami en Lima Metropolitana y Callao”, emitiéndose el resolutorio respectivo;

Con la visación del Secretario General, del Director de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, del Director de la Dirección de Preparación y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; en uso de las atribuciones

conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y la Resolución Suprema N° 033-2017-DE/;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 010-2017-INDECI/10.3 “EJERCICIO DE SIMULACIÓN POR SISMO Y TSUNAMI EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO”, que en 07 folios forman parte integrante de la presente Resolución, para la ejecución del cronograma de simulacros y simulaciones aprobada por el artículo 1, de la Resolución Ministerial N°095-2017-PCM, en lo que concierne a la simulación por sismo y tsunami a realizarse el 15 de agosto del 2017.

Artículo 2.- Disponer que las acciones a ejecutar sobre el ejercicio de simulación estará a cargo de la Dirección de Preparación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano”, adicionalmente, publíquese la misma y la Directiva aprobada en la página web institucional.

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada a la Dirección de Preparación, Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, así como, versión escaneada, vía electrónica a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del INDECI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

1551216-1

ORGANISMOS REGULADORES**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO****Aprueban el Plan Operativo Institucional
2018****RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 017-2017-CD-OSITRAN**

Lima, 2 de agosto de 2017

VISTOS:

El Informe N° 053-2017-GPP-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Nota N° 170-17-GAJ-OSITRAN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, de acuerdo a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del referido artículo establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que